

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO

PROPONENTE No. 29

Nombre: CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2-02

Integrante 1: HERNAN FAJARDO BOLAÑOS

CC. 12.962.255

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante 2: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS

Representante Legal: Edgar Guillermo Chamorro Delgado

NIT 900209816-7

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante 3: HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ

CC. 17.097.664

Porcentaje de Participación: 24%

Integrante 4: JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA

CC. 12.122.801

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por EDGAR CHAMORRO DELGADO , identificado con la cédula de ciudadanía número 12.986.859, en su calidad de representante del consorcio.



Abono de la oferta	2.1.1.12	5 a 6	NO APLICA	El señor EDGAR CHAMORRO DELGADO acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 52202-34824 NRÑ. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 30 de septiembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	14 a 15	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, igualmente, fijan el porcentaje de participación, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en los términos establecidos en la ley aplicable. Duración: por el plazo del contrato y 1 año mas
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	16 a 22	CUMPLE	Se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.209.816-7 Objeto social: Se ajusta al objeto de la convocatoria Representante legal Edgar Guillermo Chamorro Delgado, C.C 12.986.859 Representante legal Suplente: Amparo Acosta Jaramillo, C.C 30.738.624 Facultades y Limitaciones del Representante: plenas sin limitaciones. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 3/04/2008 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida
Fotocopia del documento de identidad	2.1.1.3.	5,7,9 y 12	CUMPLE	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.255 HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.664 JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía No. 12.122.801



				EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.859
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	52 a 62	CUMPLE	HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 17 de febrero de 2020 junto con certificación EPS expedida por Colpensiones toda vez que se pensionó en el 2009. JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 17 de febrero de 2020 junto con la planilla de aportes a la seguridad social. PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS: aporta certificado suscrito por la revisora fiscal MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS identificada con cédula de ciudadanía No. 41.712825 y tarjeta profesional 75605-T. Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 28 de enero de 2020. HERNAN FAJARDO BOLAÑOS: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 14 de febrero de 2020 junto con la planilla de aportes a la seguridad social.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	48 a 51	CUMPLE	Se aporta por los integrantes del consorcio el respectivo RUT.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/02/2020)



Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	25,26,30, 34 y 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 14 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	23, 24, 29, 33 y 37	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 14 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	27, 31, 35 y 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 14 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	28, 32, 36 y 40	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 14 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3,402,051,924)	2.1.1.8.	40 a 45 Subsanó	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: M-100111469 Tomador: CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2-02 Participación: Se indicó la participación de cada uno de los integrantes del proponente Beneficiario/Asegurado: se ajustó el nombre de acuerdo a la adenda No. 6, (PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER) Valor asegurado: \$340.205.193 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2020 hasta el 17/07/2020. Soporte de pago: Aporta recibo No. 957628425 expedido por Seguros Mundial. Amparo: durante el término de subsanación se incluyó los 4 amparos en la póliza.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	121 a 205 Consultado	CUMPLE	Presenta RUP expedidos el 20 de enero, 3 y 14 de febrero de 2020, razón por la cual se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. (27/02/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de	Formato 5 y 7		CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente suscritos por los integrantes del consorcio del 17 de febrero de 2020



declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)		116 a 120		
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Se observa en las certificaciones de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020 y de Fiduciaria Bogotá del 2 de marzo de 2020, que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2-02, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"

No 30. PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

NIT:800205914-1 R/L: FLAMINIO SANCHEZ CC4266600

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 4.266.600 en su calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 a	CUMPLE	Presenta abono de la propuesta por EMERSON DOMINGO GONZALEZ quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202143951CND. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 22 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.		N/A	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	12-15	CUMPLE	Fecha de expedición: 31 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: N/A Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 2 de febrero de 1993 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 23 de febrero de 1993. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Veloza Parraga cc 19.300.649



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17	CUMPLE	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ: identificado con la cédula de ciudadanía número 4.266.600
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	29-32	CUMPLE	Aporta formato 2 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde acredita el cumplimiento de este requisito del 17 de febrero de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27	CUMPLE	Aporta el RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de la persona jurídica y su representante legal en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 y Consultado	CUMPLE	Representante Legal: Certificado expedido el 21 de enero de 2020 El evaluador hizo la verificación de SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. el 28 de febrero 2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultado por el evaluador el 27 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial:	2.5.1.	136-146 Subsanó	CUMPLE	Aseguradora: Berkley Colombia Seguros Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 31414 Tomador: Soluciones integrales unión SAS



\$ 3.402.051.924,00				Beneficiario/Asegurado: se ajustó el nombre de acuerdo a la adenda No. 6, (PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER) Cubrimiento de eventos: contiene los 4 amparos descritos en la póliza Valor asegurado: \$ 340.206.192.40 Expedición: 12/02/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 21/02/2020 hasta el 30/06/2020. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago Amparos: se incluye los 4 amparos en la garantía de seriedad
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.9	35-98	CUMPLE	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. el 27 de febrero 2020 aporta RUP de fecha 31 de enero 2020. Se consulta en el RUES el 27/02/2020 no registra multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 7	Subsanó	CUMPLE	Durante el término de subsanación aportó formatos 5 y 7 diligenciados por el representante legal del proponente FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Se observa en las certificaciones de Fiduciaria La Previsora S.A del 27 de febrero de 2020 y de Fiduciaria Bogotá del 2 de marzo de 2020, que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por No 30. SOLUCIONES INTEGRAL UNION S.A.S., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE



INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"

No 31. PROPONENTE CONSORCIO MONTENEGRO Representante Legal: DUVERNEY RESTREPO GARCÍA

Integrante 1: OBRAS DE INGENIERIA GUADA **LUPE SAS**

> NIT: 900106988-2 Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante 2: DUVERNEY RESTREPO GARCÍA

C.C. 6499732

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de febrero de 2020, suscrita por DUVERNEY RESTREPO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 6499732 en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	64-65	N/A	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 19202099213CAU Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 10 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4-5	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio. Igualmente, fijan el porcentaje de participación. Se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada.



Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	70-76	RECHAZADO	Duración: por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 3 año mas OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS Fecha de expedición: 30 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: n/a Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura pública del 9 de agosto de 2006 e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 21 de mayo de 2018. Término de Duración: 31/12/2100. Revisor Fiscal: Tatiana Marcela Guerrero Guerrero con cédula de ciudadanía 1018404411 El proponente aportó documento de subsanación en donde manifiesta que la empresa se constituyó el 9 de agosto de 2006 por escritura pública No 1.586, sin embargo se encuentra INSCRITO en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 21 de mayo de 2018. En las reformas especiales se evidencia que las modificaciones fueron realizadas en el año 2018. Por tanto no se evidencia que la INSCRIPCIÓN sea con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Por lo anterior, el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habita de la fecha del cierre de la presente convocatoria.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	22 y 68	CUMPLE	LUIS DARIO ROMERO CARVAJAL: identificado con la cédula de ciudadanía número 73580810 DUVERNEY RESTREPO GARCIA: identificado con la cedula de ciudadanía numero 6499732
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –	8-15	CUMPLE	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS: En documento de



aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2	SUBSANÓ.		subsanación aporta el formato debidamente suscrito por el revisor fiscal. De igual forma aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores de fecha 18 de febrero de 2020. DUVERNEY RESTREPO GARCIA: aporta certificación donde manifiestan que se encuentra al día en este requisito y aporta planillas de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23 y 69	CUMPLE	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS: Aporta certificado de Registro Único Tributario. DUVERNEY RESTREPO GARCIA: Aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13			No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado		Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	63 y 162 Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	62 y 161	CUMPLE	LUIS DARIO ROMERO CARVAJAL: Certificado expedido el 10 de febrero de 2020. DUVERNEY RESTREPO GARCIA: Certificado expedido el 10 de febrero de 2020. OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS: No aportó fue consultado el 25 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	66 y 163	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro	2.1.1.6.	67 y 164	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020.



Nacional de Medidas Correctivas - RNMC				No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.402.051.924,00	2.5.1.	6-7 SUBSANÓ	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado Póliza No.: 52-44-101007798 Tomador: CONSORCIO MONTENEGRO Participación: 50 % - 50 % Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: El proponente en documento de subsanación aporta anexo 2 a la póliza donde registra el cubrimiento de eventos indicados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 340.205.192.40 Expedición: 12/02/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 14/02/2020 hasta el 30/06/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la póliza *Verificada El proponente en documento de subsanación aporta anexo 2
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.9	24-61 y 77-160	CUMPLE	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS: Presenta RUP de fecha 10 de febrero de 2020. Se consulta (25/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones. DUVERNEY RESTREPO GARCIA: Presenta RUP de fecha 7 de febrero de 2020. Se consulta (25/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 7	19-21	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por No 31. PROPONENTE CONSORCIO MONTENEGRO, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia SE ENCUENTRA RECHAZADO de conformidad con lo establecido en la causal de rechazo 1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

NOMBRE DEL EVALUADOR	
TARJETA PROFESIONAL:	
FIRMA:	
FECHA:	



INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"

No 32. PROPONENTE CONSORCIO MONTENEGRO Representante Legal: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA

Integrante 1: VANEGAS INGENIEROS SAS

NIT: 830138289-6 Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante 2: COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA - CONGETER LTDA

NIT: 820003319-2 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79410219 en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-5	N/A	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 25202-76777 Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 5 de diciembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	13-15	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, igualmente, fijan el porcentaje de participación. Se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada. Duración: por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 1



				año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6-12	CUMPLE	VANEGAS INGENIEROS SAS Fecha de expedición: 10 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: n/a Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 29 de marzo de 2004 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de abril de 2004. Término de Duración: 29/03/2034. Revisor Fiscal: Wilson Alirio Torres Beltrán con cédula de ciudadanía 79543630 COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA – CONGETER LTDA Fecha de expedición: 17 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: n/a Domicilio: Tunja Término de Constitución: Documento privado del 16 de myo de 2001 e inscrita en la Cámara de Comercio de Tunja el 4 de junio del mismo año. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Daris Yaneth Rojas Moreno con cédula de ciudadanía 40037540
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	16 y 17	CUMPLE	CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA: identificado con la cédula de ciudadanía número 79410219 NORA LIGIA ACOSTA ACOSTA: identificado con la cedula de ciudadanía numero 51763258



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40-46	CUMPLE	VANEGAS INGENIEROS SAS aporta certificación suscrita por el revisor fiscal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito. CONGETER LTDA aporta certificación suscrita por el revisor fiscal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38-39	CUMPLE	VANEGAS INGENIEROS SAS Aporta certificado de Registro Único Tributario. CONGETER LTDA Aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13			No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25 /02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18-21	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 18 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22-25	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 18 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26-27	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 18 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	28-29	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 y 19 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.402.051.924,00	2.5.1.	30-37 SUBSANÓ	CUMPLE	Aseguradora: Previsora Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 3007714 Tomador: CONSORCIO MONTENEGRO Participación: 50 % - 50 % Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que



				cubre la póliza indicados en los literales a) b) c) y d) del numeral 1 del numeral 2.5 Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 340.205.192.00 Expedición: 20/02/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 21/02/2020 hasta el 21/06/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la póliza El proponente aporta documento de subsanación (rad 120201000093420) en donde remite el modificatorio de la garantía de seriedad ajustando el Asegurado/Beneficiario por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.9	47-160	CUMPLE	TÉCNICA FINDETER. VANEGAS INGENIEROS SAS Presenta RUP de fecha 13 de febrero de 2020. Se consulta (25/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones. CONGETER LTDA: Presenta RUP de fecha 17 de febrero de 2020. Se consulta (25/02/2020) RUES y no se evidencian multas
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 7	163-166	CUMPLE	ni sanciones. El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.		CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 2 de marzo de 2020, los integrantes del consorcio no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería



resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos- Findeter)		Por otro lado, se observa en la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por No 32. PROPONENTE CONSORCIO MONTENEGRO, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia por lo tanto ESTÁ HABILITADO JURIDICAMENTE.

NOMBRE DEL EVALUADOR	
TARJETA PROFESIONAL:	
FIRMA:	
FECHA:	



INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"

No 33. PROPONENTE CONSORCIO SANTO CIRILIO CASCOR

Integrante 1: OR INGENIERIA SAS

NIT: 830060337-4 Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante 2: COMPAÑÍA DE ASESORÍAS Y CONSTRUCCION SAS - CASCO SAS

NIT: 811032904-2 Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de febrero de 2020, suscrita por DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1020746950 en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	N/A	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 25202-265891 Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 11 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	14-16	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, y el contrato respecto de las sanciones por incumplimiento, igualmente, fijan el porcentaje de participación. Se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de la propuesta, el objeto contratado y las sanciones por incumplimiento.



				Duración : por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 1 año mas
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1	8-13	CUMPLE	OR INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 20 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: No Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 26 de julio de 1999 e inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de julio de 1999. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Luis Javier Rodriguez Urrego con cédula de ciudadanía 80377362 COMPAÑÍA DE ASESORÍAS Y CONSTRUCCION SAS - CASCO SAS Fecha de expedición: 17 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: Cuantía superior a 25 mil SMMLV Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura pública del 8 de mrzo de 2002 e inscrita en la Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2002. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Javier Ospina Restrepo con cédula de ciudadanía 70051132. *El establecimiento de comercio de la sociedad presenta 4 embargos por procesos ejecutivos iniciados por el sector financiero y real.



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17-18	CUMPLE	DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ: identificado con la cédula de ciudadanía número 12117074 ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL identificado con la cedula de ciudadanía numero 8025797
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	53-58	CUMPLE	OR INGENIERIA SAS: aporta certificación suscrita por el revisor fiscal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito y que no se encuentra obligado a cancelar SENA, ICBF, y Seguridad Social. CASCO SAS: aporta certificación suscrita por el revisor fiscal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito y que no se encuentra obligado a cancelar SENA, ICBF, y Seguridad Social.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44-51	CUMPLE	OR INGENIERIA SAS: Aporta certificado de Registro Único Tributario. CASCO SAS: Aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13			No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20-23	CUMPLE	Certificados expedidos el 6 y 11 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	25-28	CUMPLE	Certificados expedidos el 6 y 11 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	30-31	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	33-34	CUMPLE	Certificados expedidos el 6 y 11 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.5.1.	36-42 SUBSANÓ	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de



Cierre: 21 de febrero de 2020				Entidades Particulares
Valor Programmanto oficiali				Póliza No.: M-100111127 / Certificado: 14537873
Valor Presupuesto oficial:				Tomador: CONSORCIO SANTO CIRILIO CASCOR Participación: 60 % - 40 %
\$ 3.402.051.924.00				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO
				FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
				Cubrimiento de eventos: Señala los eventos establecidos en los
				Términos de Referencia
				Valor asegurado: \$ 340.205.192.40
				Expedición: 20/02/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 21/02/2020 hasta el
				21/07/2020.
				Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No 1487349524
				*Verificada
				El proponente en documento de subsanación aporta la garantía
				de seriedad ajustando el beneficiario/asegurado de conformidad
				con lo establecido en la adenda No 6. De igual forma ajusta los
				amparos correspondientes. OR INGENIERIA SAS: Presenta RUP de fecha 3 de febrero de
				2020. Se consulta (26/02/2020) RUES y no se evidencian multas
Postato (lata da Para da Ara	0.4.4.0	00.00	OUMPLE	ni sanciones.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.9	60-88	CUMPLE	CASCO SAS: Presenta RUP de fecha 17 de febrero de 2020. Se
				consulta (26/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni
				sanciones.
Formato de declaración				
juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de				
declaración juramentada sobre las				
cláusulas penales de apremio,	F	108-112	OUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente diligenciado
cláusulas penales (no apremio),	Formato 5 y 7		CUMPLE	por los integrantes del consorcio.
multas, sanciones, declaratorias de				
incumplimiento, terminación				
unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)				
No concentración de Contratos				
no concentración de contratos	2.1.4.		CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá
		l	I	_ = 1 1111111 Total and to



(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden	S.A, del 2 de marzo de 2020, los integrantes del consorcio no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería
de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	Por otro lado, se observa en la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por No 33. PROPONENTE CONSORCIO SANTO CIRILIO CASCOR, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia ESTA HABILITADO JURIDICAMENTE.

NOMBRE DEL EVALUADOR	
TARJETA PROFESIONAL:	
FIRMA:	
FECHA:	



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"

No 34. PROPONENTE CONSORCIO EL CASTILLO EL CUZCO Representante Legal: OSCAR MAURICIO REYES CC1.136.882.437

Integrante 1: ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA

CC: 9.529.885

Porcentaje de Participación: 33 %

Integrante 2: CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S.

NIT: 800.198.324-3

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante 3.: CONSULTORIAS Y ÁSESORIAS TECNICAS LTDA-CONASTEC LTDA

NIT: 900.015.324-1 Porcentaje de Participación: 34%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2-4 NO SUBSANÓ	RECHAZADO	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de febrero de 2020, suscrita por OSCAR MAURICIO REYES REYES, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.136.882.437 en su calidad de representante del consorcio. SI bien el proponente envía subsanación, no se evidencia que aporte la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por parte del representante legal del consorcio. Por tanto incurre en la causal de rechazo 1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.



Abono de la oferta	2.1.1.12	12-14	NO	
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	16-17	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio. igualmente, fijan el porcentaje de participación. Se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada. Duración: por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 1 año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6-11	CUMPLE	CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S. Fecha de expedición: 20 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: n/a Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 31 de marzo de 1993 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de mayo de 1993. Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: José miguel zapata guasca CONSULTORIAS Y ASESORIAS TECNICAS LTDA, CONASTEC LTDA Fecha de expedición: 31 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: n/a Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Escritura Pública del 1992/09/10 de e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	12	RECHAZADO	1992/09/10 de junio Término de Duración: 2050/12/31 Revisor Fiscal: No registra ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA: identificado con la cédula de ciudadanía número 9.529.885 SI bien el proponente envía subsanación, no se evidencia que aporte la cédula de ciudadanía de los representantes legales de CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S. y de CONSULTORIAS Y ASESORIAS TECNICAS LTDA, CONASTEC LTDA. Por tanto incurre en la causal de rechazo 1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	54-65	CUMPLE	CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S. Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito. De igual forma aporta la copia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de la junta central de contadores de fecha 20 de febrero de 2020. CONSULTORIAS Y ASESORIAS TECNICAS LTDA, CONASTEC LTDA Aporta certificación suscrita por el representante legal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito. ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA Aporta el formato 2 debidamente suscrito en donde manifiesta el cumplimiento de este requisito. Aporta planilla de pagos de enero, diciembre, noviembre y octubre.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	48-52	CUMPLE	Los integrantes del consorcio aportan el RUT.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13			No aplica



(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado		Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26 /02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19-23	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	25-29	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	31-33	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	35-37	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.402.051.924,00	2.5.1.	39-46 SUBSANÓ	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: M-100111788 Tomador: CONSORCIO EL CASTILLO EL CUZCO Participación: 33%,33% Y 34% Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) b) c) y d) del numeral 1 del numeral 2.5 Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 340.205.192.00 Expedición: 20/02/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 21/02/2020 hasta el 21/07/2020. Soporte de pago: Aporta recibo No 132447478 En documento de subsanación remitido a FINDETER mediante correo electrónico el 9 de marzo de 2020 aporta anexo a la



				garantía de seriedad en donde ajusta el asegurado/beneficiario.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.9	67-92	CUMPLE	CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S. Presenta RUP de fecha 20 de febrero de 2020. Se consulta (26/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones. CONSULTORIAS Y ASESORIAS TECNICAS LTDA, CONASTEC LTDA Presenta RUP de fecha 5 de febrero de 2020. Se consulta (26/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 7	125-129	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.		CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 2 de marzo de 2020, los integrantes del consorcio no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería Por otro lado, se observa en la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, que el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por No 34. PROPONENTE CONSORCIO EL CASTILLO EL CUZCO, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y SE ENCUENTRA RECHAZADO de conformidad con lo establecido en la causal de rechazo 1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia



NOMBRE DEL EVALUADOR	
TARJETA PROFESIONAL:	
FIRMA:	
FECHA:	



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."

PROPONENTE No. 35 CONSORCIO SAN GABRIEL BELCON

Integrante 1: BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAEZ

C.C 15.041.209

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante 2: CONSTRUYE CB SAS

Representante Legal: Javier Mauricio Losada Hernández NIT 813.007.011-2 Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por Fabio Andrés de León Otero identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.766.644, en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	17 - 19	N/A	El representante del consorcio el Ingeniero Civil Fabio Andrés de León Otero avala la propuesta y aporta copia de la matricula profesional No. 25202-365608 y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 14 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	13 - 15	CUMPLE	El proponente aporta documento de constitución de la figura plural, el cual se ajusta a los requisitos establecidos en los términos de referencia. Se designa representante del consorcio y un representante suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.



				Se fija el domicilio de la figura asociativa y se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada. Fijan el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Duración: igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año mas
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6 - 7	CUMPLE	CONSTRUYE CB SAS Fecha de expedición: 14 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Cuenta con las facultades para contratar sin limitación alguna. Limitación RL: Ninguna. Domicilio: Neiva Término de Constitución: 02/02/2001 Revisor Fiscal: Jaime Garrido Paredes identificado con cédula de ciudadanía número 7.692.237. Término de Duración: Hasta el 26/01/2041.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17 - 24	CUMPLE	Aporta fotocopia de las cedulas de ciudadanía del representante legal de la sociedad que conforma el consorcio y de la persona natural que lo conforma, adicionalmente aporta la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante del consorcio: JAVIER MAURICIO LOSADA HERNÁNDEZ: Cédula No. 7.699.793. BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVÁEZ: Cédula No. 15.041.209. FABIO ANDRÉS DE LEÓN OTERO: Cédula No. 1.020.766.644.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	56 - 73	CUMPLE	BELISARIO ALFREDO DE LEÓN: Allega certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, junto con las planillas de pago de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. CONSTRUYE CB SAS: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por Jaime Garrido Paredes, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.692.237 y Tarjeta Profesional 116914-T, en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula



				de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	51 - 53	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas y natural que lo integran.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28 /02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	27, 32, 36 y consultado	CUMPLE	Certificados de fecha de 14 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales. Se consulta el certificado de la empresa CONSTRUYE CB SAS el 26/02/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	30, 35, 39 y consultado	CUMPLE	Certificados de fecha de 14 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Se consulta el certificado de la empresa CONSTRUYE CB SAS el 26/02/2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	28, 33 y 37	CUMPLE	Certificados expedidos del 14 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 26 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3,402,051,924)	2.5.1.	SUBSANÓ	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No: M-100111453 Tomador: CONSORCIO SAN GABRIEL BEL CON. Participación: indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



				En el término de traslado del informe preliminar de verificación de aspectos jurídicos, el proponente allegó subsanación mediante correo electrónico del 09 de marzo de 2020 a través del cual, aportó el anexo No. 1 de la póliza M-100111453, en la que se ajustó el nombre del Beneficiario / Asegurado. Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.
				Valor asegurado: \$340.205.193,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2020 hasta el 17/07/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 14904090-1 de fecha 14 de febrero de 2020.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	77 - 115	CUMPLE	Presenta RUP expedidos el 05/02/2020 y 14/02/2020 de febrero de 2020. Se consulta (26/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 7	135 - 137	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente suscritos por los representantes de las sociedades que lo integran y los representantes del consorcio.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de	2.1.4.		CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato



Findeter o Patrimonios Autónomos- Findeter)		suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.
		Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO SAN GABRIEL BELCON CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."

PROPONENTE No. 36. UNIÓN TEMPORAL MONTENEGRO 2020

Integrante 1: ANGEL ROA HERNÁNDEZ

C.C 13.831.422

Porcentaje de Participación: 51.27 %

Integrante 2: A2G GROUP LTDA

Representante Legal: Álvaro Javier Botero Raigoza NIT 900.225.819-6 Porcentaje de Participación: 18.29 %

Integrante 3: SUNCOLOMBIA SAS

Representante Legal: Juan Diego Gómez Zuluaga NIT 900.538.988-6 Porcentaje de Participación: 30.44 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de febrero de 2020, suscrita por Silvia Carolina Roa Bocanegra identificada con la cédula de ciudadanía número 1.125.680.156, en su calidad de representante de la Unión Temporal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 - 8	N/A	La Ingeniera Civil Silvia Carolina Roa Bocanegra avala la propuesta y aporta copia de la matricula profesional No. 25202-313034 y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 10 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	31 - 38	CUMPLE	El proponente aporta documento de constitución de la figura plural, el cual se ajusta a los requisitos establecidos en los términos de referencia.



				Se designa representante principal y suplente de la Unión Temporal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la misma. Se fija el domicilio de la figura asociativa y se indica que quienes la integran responderán de forma limitada conforme a su participación. Fijan el porcentaje de participación y las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. Duración: plazo de ejecución del contrato y 1 año mas.
				A2G GROUP LTDA Fecha de expedición: 22 de enero 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Cuenta con las facultades para contratar sin limitación alguna. Limitación RL: Ninguna. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: 13/06/2008 Revisor Fiscal: N/A. Término de Duración: Hasta el 10/06/2028.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	11 - 29	CUMPLE	SUNCOLOMBIA S.A.S Fecha de expedición: 06 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Cuenta con las facultades para contratar sin limitación alguna. Limitación RL: Ninguna. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: 18/08/2012 Revisor Fiscal: Jaime José Lanceros Ayala identificado con Cédula de Ciudadanía 19.295.780 Término de Duración: Indefinido.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	40 - 43	CUMPLE	Aporta fotocopia de las cedulas de ciudadanía del representante legal de las sociedades que conforman la UT y de la persona



				natural que lo conforma, adicionalmente aporta la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante de la UT: ANGEL ROA HERNÁNDEZ: Cédula No. 13.831.422. JUAN DIEGO GÓMEZ ZULUAGA: Cédula No. 80.186.640. ÁLVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA: Cédula No. 1.094.925.734. SILVIA CAROLINA ROA BOCANEGRA: Cédula No. 1.125.680.156.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SUBSANÓ	CUMPLE	A2G GROUP LTDA: Allega certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 05 de febrero, suscrito por el representante legal de la sociedad, en el que acredita el pago de los mismos en los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de la propuesta. SUNCOLOMBIA S.A.S: Allega certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por Jaime José Lancheros Ayala, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.295.780 y Tarjeta Profesional 11076-T, en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ: Allega certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 5 de febrero de 2020, acompañado de las planillas soporte del pago de los meses Junio a diciembre de 2019. En el término de traslado del informe preliminar de verificación de aspectos jurídicos, el proponente allegó subsanación mediante correo electrónico del 09 de marzo de 2020 a través del cual aporta la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al mes de enero, del integrante de la UT ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	71 - 85	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas y natural que lo integran.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	-	N/A	No aplica



(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes de la Unión Temporal en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28 /02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	51 - 56 y consultado	CUMPLE	Certificados de fecha de 06 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales. Se consulta el certificado de la representante de la UT Silvia Carolina Roa Bocanegra el 28/02/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	45 - 49 y consultado	CUMPLE	Certificados de fecha de 06 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Se consulta el certificado de la representante de la UT Silvia Carolina Roa Bocanegra el 28/02/2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	58 – 60 y consultado	CUMPLE	Certificados expedidos del 06 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consulta el certificado de la representante de la UT Silvia Carolina Roa Bocanegra el 28/02/2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 28 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3,402,051,924)	2.5.1.	NO SUBSANÓ	RECHAZADO	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No: 21-45-101295661 Tomador: UNIÓN TEMPORAL MONTENEGRO 2020. Participación: indica los integrantes de la UT y el porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER En el término de traslado del informe preliminar de verificación de aspectos jurídicos, el proponente allegó subsanación mediante correo electrónico del 09 de marzo de 2020 a través del cual, aportó el anexo No. 1 de la póliza No. 21-45-101295661. No obstante lo anterior no se indicó correctamente el Beneficiario / Asegurado, de acuerdo con lo requerido en la Adenda No.6.



				El nombre correcto del Beneficiario / Asegurado es: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER En la póliza se señaló PATRIMONIO AUTÓNOMO PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$340.205.193,00
				Vigencia de los amparos: Desde el 12/02/2020 hasta el 30/06/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 12000020534925 de fecha 11 de febrero de 2020.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	109 - 182	CUMPLE	Presenta RUP expedidos el 22/01/2020, 14/01/2020 y 13/01/2020 de febrero de 2020. Se consulta (28/02/2020) RUES y se evidencia una multa impuesta al integrante del proponente SUN COLOMBIA SAS.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 7	218 - 223	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente suscritos por los representantes de las sociedades que lo integran y los representantes de la UT. Los integrantes SUNCOLOMBIA S.A.S y ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ manifiestan que se les ha impuesto una sanción.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de	2.1.4.	verificado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 02 de marzo de 2020, el integrante del proponente ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ tiene 1 contrato vigente: PAF-ATF-O-046-2019. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato



cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos- Findeter)	suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.
T inductify	No obstante lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por el UNIÓN TEMPORAL MONTENEGRO 2020 es RECHAZDA, de acuerdo con la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.29 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."

PROPONENTE No. 37 CONSORCIO MONTENEGRO JG

Integrante 1: VICTOR ADELMO GUANTIVA

C.C 17.131.059

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante 2: JAVIER GUANTIVA VANEGAS

C.C 79.960.886

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante 3: JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Representante Legal: Jorge Eduardo García Barrera NIT 900.382.928-2

Porcentaje de Participación: 60 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por VICTOR ADELMO GUANTIVA identificado con la cédula de ciudadanía número 17.131.059, en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	84 -85	N/A	El Ingeniero Civil VICTOR ADELMO GUANTIVA avala la propuesta y aporta copia de la matricula profesional No. 25202-17221 y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 13 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	16 - 17	CUMPLE	El proponente aporta documento de constitución de la figura plural, el cual se ajusta a los requisitos establecidos en los términos de referencia. Se establece el objeto del consorcio, se designa representante y un representante suplente, debidamente facultados para actuar



				en nombre y representación del consorcio. Se fija el domicilio de la figura asociativa y se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada. Fijan el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Se establece como plazo de duración del consorcio el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	5 - 10	CUMPLE	JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS Fecha de expedición: 6 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Cuenta con las facultades para contratar sin limitación alguna. Limitación RL: Ninguna. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: 16/09/2010 Revisor Fiscal: Luis Alberto Naranjo Sánchez identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.180.148. Término de Duración: Indefinido.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	19 - 21	CUMPLE	Aporta fotocopia de las cedulas de ciudadanía del representante legal de la sociedad que conforma el consorcio y de las personas naturales que lo conforman: JORGE EDUARDO GARCÍA BARRERA: Cédula No. 79.782.046. VICTOR ADELMO GUANTIVA: Cédula No. 17.131.059. JAVIER GUANTIVA VANEGAS: Cédula No. 79.960.886.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	60 - 78	CUMPLE	JAVIER GUANTIVA VANEGAS: Allega certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 14 de febrero de 2020, junto con la planilla de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS: Aporta certificado aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 12 de febrero de 2020, suscrita por Luis Alberto Naranjo Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.180.148 y Tarjeta Profesional 230533-T, en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.



				VICTOR ADELMO GUANTIVA: Allega certificado de pago de aportes al sistema de salud y parafiscales de fecha 14 de febrero de 2020, junto con la planilla de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente manifiesta que no se encuentra obligado a efectuar el pago al sistema de pensiones por cuanto accedió a l pensión de jubilación en el año 1991, adjuntado la correspondiente resolución que le reconoce el Derecho.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	51 - 58	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas y naturales que lo integran.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	VERIFICADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	23 - 26	CUMPLE	Certificados de fecha de 11 y 13 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	28 - 31	CUMPLE	Certificados de fecha de 11 y 13 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	33, 35 y 37	CUMPLE	Certificados expedidos del 04 y 11 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	34, 36 y 38	CUMPLE	Certificados consultados el 13 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3,402,051,924)	2.5.1.	40 - 49	CUMPLE	Aseguradora: Axa Colpatria Seguros S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No: 8002003652 Certificado 2 Tomador: CONSORCIO MONTENEGRO JG. Participación: indica los integrantes del consorcio y el



				porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA. Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$340.205.193,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2020 hasta el 26/062020. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 151.314.832 de fecha 13 de febrero de 2020.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	87 - 154	CUMPLE	Presenta RUP expedidos el 06 y 07 de febrero de 2020 y. Se consulta (29/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 7	209 y 211 - 2013	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente suscritos por los representantes de las sociedades que lo integran y los representantes del consorcio.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	En verificación		De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 02 de marzo de 2020, el integrante del proponente JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS tiene vigente 1 contrato: PAF-ATF-O-021-2016. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. No obstante lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO MONTENEGRO JG CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, se encuentra HABILITADA JURIDICAMENTE de conformidad con lo señalado anteriormente.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."

PROPONENTE No. 38 UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO MONTENEGRO

Integrante 1: PRIAR PROYECTOS E INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

Representante Legal: Jorge Enrique Narváez Rojas NIT 900.485.933-2 Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante 2: HISO INGENIERIA SAS

Representante Legal: Francisco Mora Gutiérrez NIT 830.026.456-9 Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO identificado con la cédula de ciudadanía número 86.047.482, en su calidad de representante de la UT.
Abono de la oferta	2.1.1.12	9 - 11	CUMPLE	El Ingeniero Civil JORGE ENRIQUE NARVÁEZ ROJAS avala la propuesta y aporta copia de la matricula profesional No. 25202-146659 y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 13 de diciembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	SUBSANÓ	CUMPLE	El proponente aportó documento de constitución de la figura plural de fecha 11 de febrero de 2020, el cual no se ajustó a los requisitos establecidos en los términos de referencia. En el término de traslado del informe preliminar de verificación de aspectos jurídicos, el proponente allegó el oficio No. 120201000093455 de fecha 09/03/2020 a través del cual, corrigió el documento de constitución, eliminando a la sociedad



				que no hace parte de la figura plural e incluyendo en el numeral 5, el objeto del consorcio. Se designa un representante y un representante suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT. Se fija el domicilio de la figura asociativa y se indica que quienes integran la UT responderán de forma solidaria, toda vez que los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato para cada integrante es de "todas las actividades". Fijan el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Se establece como plazo de duración de la UT el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	18 - 22	CUMPLE	PRIAR PROYECTOS E INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S Fecha de expedición: 24 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Cuenta con las facultades para contratar sin limitación alguna. Limitación RL: Ninguna. Domicilio: Villavicencio Término de Constitución: 28/10/2011 Revisor Fiscal: Liz Tatiana Molano identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.881.951. Término de Duración: Indefinido. HISO INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 11 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Cuenta con las facultades para contratar sin limitación alguna. Limitación RL: Ninguna. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: 30/01/1997 Revisor Fiscal: N/A. Término de Duración: Indefinido.



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	6, 25 y 29	CUMPLE	Aporta fotocopia de las cedulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforma la UT y del representante de la UT. JORGE ENRIQUE NARVÁEZ ROJAS: Cédula No. 86.062.375. FRANCISCO MORA GUTIÉRREZ: Cédula No. 79.426.913 CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO: Cédula No. 86.047.842.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SUBSANÓ	CUMPLE	PRIAR PROYECTOS E INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S: Allega certificado de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por Liz Tatiana Molano, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.881.951 y Tarjeta Profesional 197339-T, en su calidad de Revisora Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. En el término de traslado del informe preliminar de verificación de aspectos jurídicos, el proponente allegó el oficio No. 120201000093455 de fecha 09/03/2020 a través del cual allega el certificado de antecedentes de la revisora fiscal, expedido el 17 de febrero de 2020. HISO INGENIERIA SAS: Allega certificado de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por Francisco Mora Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.131.059, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	64 - 68	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	verificado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes de la UT en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	32 - 38	CUMPLE	Certificados de fecha de 12 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales.

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Página 3 de 5



Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	41 - 47	CUMPLE	Certificados de fecha de 12 de febrero de 2020 en los que se evidencia que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	50 -54	CUMPLE	Certificados expedidos del 12 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	50 -54	CUMPLE	Certificados consultados el 11 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3,402,051,924)	2.5.1.	SUBSANÓ	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No: CV- 100006501 Tomador: UT ACUEDUCTO MONTENEGRO. Participación: indica los integrantes de la UT y el porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. En el término de traslado del informe preliminar de verificación de aspectos jurídicos, el proponente allegó el oficio No. 120201000093455 de fecha 09/03/2020 a través del cual remite el anexo No. 2 de la Póliza CV- 100006501, en el cual se ajusta el nombre del Beneficiario / Asegurado y se incluyen los eventos asegurados de los literales a) a d) del numeral 1 - 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia, Valor asegurado: \$340.205.192,40 Vigencia de los amparos: Desde el 21/02/2020 hasta el 21/062020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 24036101 de fecha 19 de febrero de 2020.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	77 - 136	CUMPLE	Presenta RUP expedidos el 24/01/2020 11/02/2020. Se consulta (29/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las	Formato 5 y 7	167 y 170 - 171	CUMPLE	El proponente aporta formatos 5 y 7 debidamente suscritos por los representantes de las sociedades que lo integran.

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Página 4 de 5



cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)				
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Verificado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 27 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO MONTENEGRO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, se encuentra HABILITADO JURIDICAMENTE.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"

PROPONENTE No. 39. CONSORCIO SAN JOSE AM&CIA

Representante

ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO

CC. No. 80.084.535

Conformado por:

Integrante No. 1. ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS.

Nit. 900.468.097-8
Porcentaje de Participación: 75%
Representante Legal
ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
CC. No. 80.084.535

Integrante No. 2. SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO.

CC. 19.137.052 Porcentaje de Participación: 25%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO identificado con la CC. No. 80.084.535, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 9	CUMPLE	El representante legal del Consorcio ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO identificado con la CC. No. 80.084.535es ingeniero Civil matrícula profesional No. 25202-097936. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 14 de enero de 2020.



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10 y 11	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y 5 año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 12 a 15 Integrante 2 8 y 9	CUMPLE	Integrante 1: N/A Fecha de expedición: 23 enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: NO existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Inscrita del 10 de diciembre de 2007. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Naranjo Prieto Miguel Antonio, CC. 19377631. Integrante 2: El Integrante cómo persona natural SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO, identificado con CC. CC. 19.137.052 es ingeniero Civil, matrícula profesional No. 2500-18586. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 14 de enero de 2020.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Consorcio 18 Integrante 1 18 Integrante 2 19	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42 a 44 Integrante 2 45	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por Revisor Fiscal, quien aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por la persona natural. Sin embargo, la persona natural SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO, identificado con CC. CC. 19.137.052, no acreditó el cumplimiento del numeral "2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, por tanto, se requiere al proponente con el fin que aporte este documento con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria. "Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria". La persona natural presentó planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, acreditando estar vinculado bajo la modalidad de cotizante, dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 39 Integrante 2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.



		40		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 21 y 22 Integrante 2 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 26 Integrante 2 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 29 Integrante 2. 30	CUMPLE	Consulta del 14 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 31 Integrante 2. 31 R/V	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00) Valor a asegurar: \$340.205.192,40	2.1.1.8.	33 a 37	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: I-100001680 Tomador: CONSORCIO SAN JOSE AM&CIA Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.



				Valor asegurado: \$340.205.192.40 Vigencia de los amparos: Desde el 12/02/2020 hasta el 07/07/2020. DEBE SUBSANAR El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones: El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020. SUBSANACIÓN El Proponente presentó como subsanación, anexo de la garantía de seriedad de la oferta, dentro de la cual se encuentra la Contratante como Asegurado/Beneficiario PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 47 a 54 Integrante 2 55 a 79	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 11 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 14 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio,	Formato 5 y 6	Formato 5 101 Formato 7 103 y 104	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.



cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)				
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer	No concentración de Contratos Sólo podrá tener hasta cuatro (4) ontratos celebrados o adjudicados n las convocatorias en las cuales	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá del 02 de marzo de 2020, el integrante del proponente ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS tiene dos (02) contratos vigentes PAF-EUC-0-015-2019 y PAF-EUC-0-018-2019, los demás integrantes no tienen contratos vigentes.	
orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO SAN JOSE AM&CIA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber:

Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"

PROPONENTE No. 40. CONSORCIO MONTBLACK

Representante

JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

CC. No. 93.401.974

Conformado por:

Integrante No. 1. GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS.

Nit. 900.468.097-8
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS
CC. No. 93.401.974

Integrante No. 2. NEMA INGENIEROS SAS.

Nit. 900.076.133-2
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
NESTOR GERMAN RIVEROS BOCANEGRA
CC. No. 17.138.961

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS identificado con la CC. No. 93.401.974, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	1 a 9	CUMPLE	El representante legal del Consorcio JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS identificado con la CC. No. 93.401.974 es ingeniero



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10 a 12	CUMPLE	Civil matrícula profesional No. 2520273847CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 21 de enero de 2020. Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y 5 año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 14 a 24 Integrante 2 25 a 28	CUMPLE	Integrante 1: N/A Fecha de expedición: 14 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Inscrita del 30 de septiembre de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Candia García Jineth Ximena, CC. 1110518566. Integrante 2: Fecha de expedición: 29 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar.



				Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Inscrita del 26 de marzo de 2006. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Ponguta Orduz Nelson Arturo, CC. 19325285
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Consorcio 30 Integrante 1 31 Integrante 2 30	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 55 a 58 Integrante 2 52 a 54	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por Revisor Fiscal, quien aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por el revisor fiscal quien adjunta copia de Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Sin embargo, el revisor fiscal Ponguta Orduz Nelson Arturo, CC. 19325285, no aporto copia de la cédula de ciudadanía, por tanto, se requiere al proponente con el fin que aporte este documento con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria. SUBSANACIÓN El proponente en etapa de subsanación presentó los documentos requeridos del revisor fiscal del integrante NEMA INGENIEROS SAS., dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 49 Integrante 2 50	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.



Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 62 y 63 Integrante 2 60 y 61	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 65 y 67 Integrante 2 66 y 68	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 71 Integrante 2. 70	CUMPLE	Consulta del 11 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 74 Integrante 2. 73	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00) Valor a asegurar: \$340.205.192,40	2.1.1.8.	61 a 67	CUMPLE	Aseguradora: ZURICK COLOMBIA SEGUROS S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: SEPL-8987327-1 Tomador: CONSORCIO MONTBLACK Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$340.205.192.40 Vigencia de los amparos: Desde el 17/02/2020 hasta el 30/06/2020.



				DEBE SUBSANAR
				El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:
				 El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020. Soporte de pago: NO Aporta soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto, se requiere al proponente que allegue este requisito, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
				SUBSANACIÓN El proponente allego modificación de la garantía de seriedad de la oferta dentro de la cual se incorporó a la Contratante- como Asegurado/Beneficiario "PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER", así mismo se allegó soporte del pago de la prima de la garantía de seriedad con fecha 14 de febrero de 2020, dando cumplimiento a estos requisitos de la convocatoria.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 76 a 95 Integrante 2 96 a 114	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 14 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 04 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de	Formato 5 y 6	Formato 5 119 a 121 Formato 7	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.



declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)		123 y 124		
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el integrante del proponente GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS tiene un contrato vigente PAF-JU-O-065-2019, los demás integrantes no tienen contratos vigentes. Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el integrante del proponente GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS tiene un contrato vigente PAF-ICBF-O-003-2018. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO MONTBLACK, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber:

Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"

PROPONENTE No. 41. CONSORCIO REDES MCC

Representante

DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO

CC. No. 16.825.105

Conformado por:

Integrante No. 1. PROYECTAR INGENIERIA SAS.

Nit. 800.119.214-4
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
CARLOS ALBERTO ARCILA MONTOYA
CC. No. 16.655.465

Integrante No. 2. DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS.

Nit. 800.254.539-1
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO
CC. No. 16.825.105

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO identificado con la CC. No. 16.825.105, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	2 a 8	CUMPLE	Abonada la oferta por el Ingeniera Civil Maria Yamile Ojeda Solarte, identificada con CC. No. 34.541.179, con matrícula



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	28 y 29	CUMPLE	profesional No. 19202027606CAU. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de octubre de 2020. Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Cali. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y 1 año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 11 a 18, 26 Integrante 2 20 a 23	CUMPLE	Integrante 1: N/A Fecha de expedición: 19 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar, sin embargo, aporta autorización por parte de asamblea mediante acta de fecha 11 de febrero de 2020, para participar en la presente convocatoria. Domicilio: Cali Término de Constitución: Inscrita del 11 de febrero de 1991. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Víctor Hugo Paredes Montealegre, CC. 79.261.457 Integrante 2: Fecha de expedición: 14 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.



				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. Domicilio: Cali Término de Constitución: Inscrita del 10 de febrero de 1995. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Víctor Hugo Paredes Montealegre, CC. 79.261.457
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Consorcio 34 Integrante 1 32 Integrante 2 34	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 75 a 78 Integrante 2 80 a 83	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 11 de febrero de 2020, suscrita por Revisor Fiscal, quien aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 11 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 70 Integrante 2 72	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).



RNMC de Medidas Correctivas – RNMC. Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 45-45-101083999 Tomador: CONSORCIO REDES MCC Participación: lincluye los integrantes del proponente y define e porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos qu (\$ 3.402.051.924,00) Valor a asegurar: \$340.205.192,40 Valor a asegurar: \$340.205.192,40	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 37 y 38 Integrante 2 40 y 41	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 y 19 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Constancia Antecedentes Judiciales 2.1.1.6. Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC Cumple Cumple Cumple Certificados expedidos el 14 y 19 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC. Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 45-45-101083999 Tomador: CONSORCIO REDES MCC Participación: lincluye los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos qu cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 de ferminos de referencia. Valor a segurars: \$340.205.1924,00) Valor a segurars: \$340.205.1924,00		2.1.1.5.	44 y 45 Integrante 2	CUMPLE	
Nacional de Medidas Correctivas - RNMC 2.1.1.6. CUMPLE CUMP		2.1.1.6.	57 Integrante 2.	CUMPLE	
Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza No.: 45-45-101083999 Tomador: CONSORCIO REDES MCC Participación: lincluye los integrantes del proponente y define e porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 de (\$ 3.402.051.924,00) Valor a asegurar: \$340.205.192,40	Nacional de Medidas Correctivas -	2.1.1.6.	52 Integrante 2.	CUMPLE	No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional
12/07/2020.	Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00)	2.1.1.8.	61 a 67	CUMPLE	Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 45-45-101083999 Tomador: CONSORCIO REDES MCC Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$340.205.193 Vigencia de los amparos: Desde el 12/02/2020 hasta el 12/07/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago del 19 de febrero de 2020.



				El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta las siguientes condiciones: 1. El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta ajustando la denominación del Contratante-Asegurado/Beneficiario por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, conforme a lo señalado en el sub-numeral 2.1., del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA modificado por el artículo primero de la Adenda No. 6 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020. SUBSANACIÓN El proponente allego anexo de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, dentro del cual se establece a la Contratante-Asegurado/Beneficiario por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, dando así cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 86 a 119 Integrante 2 121 a 145	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 27 de enero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 17 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	Formato 5 183 Formato 7 186 y 188	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.



No concentración de Contratos				De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, los integrantes del proponente
(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	PROYECTAR INGENIERIA SAS y DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS, tienen un contrato vigente PAF-ATF-O-054-2019. Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.
programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO REDES MCC, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber:

Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020

OBJETO: CONTRATAR "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"

PROPONENTE No. 42. CONSORCIO AQUACUZCO

Representante

EDER ZABALETA ROJAS

CC. No. 73236747

Conformado por:

Integrante No. 1. MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nit. 900.629.376-1

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

MILTON JAVIER POVEDA ROJAS

CC. No. 79.888.433

Integrante No. 2. CONSTRUSOCIAL S.A.S.

Nit. 890.937.165-8

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

GERMAN VILLANUEVA CALDERON

CC. No. 12.547.660

Integrante No. 3. PAVIMENTACIONES MORALES SL SUCURSAL EN COLOMBIA.

Nit. 900.492.601-1

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

EDER ZABALETA ROJAS

CC. No. 73.236.747

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	---------------------------------	--------------------------	--------------------------------------	---------------



Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por EDER ZABALETA ROJAS, identificado con la CC. No. 73.236.747, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	2 a 9	CUMPLE	Abonada la oferta por el Ingeniero Civil MILTON JAVIER POVEDA ROJAS, identificado con CC. No. 79.888.433, con matrícula profesional No. 25202091810CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 13 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	29 a 32	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y 5 año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 15 a 18 Integrante 2 11 a 14 Integrante 3 49 a 57	CUMPLE	Integrante 1: N/A Fecha de expedición: 05 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Inscrita del 26 de junio enero de 2013. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Ávila Suarez Wilson, CC. 79406451 Integrante 2: Fecha de expedición: 18 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.



				Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta el monto de 20, sin embargo, aporta autorización por parte de asamblea mediante acta de fecha 07 de febrero de 2020, para participar en la presente convocatoria. Domicilio: Santa Marta Término de Constitución: 14 de octubre de 1998. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Forero Granado Antonio de Jesús CC. No. 12.554.536 Integrante 3: Fecha de expedición: 20 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Inscrita 25 de enero de 2012. Término de Duración: Hasta 22/12/2026 Revisor Fiscal: Troncoso Carrillo Elizabeth
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Consorcio 36 Integrante 1 37 Integrante 2 38 Integrante 3 36	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 74 a 76 Integrante 2 78 a 80 Integrante 3	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por Revisor Fiscal, quien aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.



		81 a 84		Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 9 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por Revisor Fiscal, quien aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 72 Integrante 2 70 Integrante 3 71	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 40 y 43 Integrante 2 41 y 44 Integrante 2 42 y 45	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 47 y 50 Integrante 2 48 y 51 Integrante 2 49 y 52	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.



Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 54 Integrante 2. 55 Integrante 3. 56	CUMPLE	Consulta del 10 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 54 Integrante 2. 54 Integrante 3. 55	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de febrero de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00) Valor a asegurar: \$340.205.192,40	2.1.1.8.	287 a 293	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: NB-10012544 Tomador: CONSORCIO AQUACUZCO Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$340.205.193 Vigencia de los amparos: Desde el 21/02/2020 hasta el 21/06/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago del 17 de febrero de 2020. DEBE SUBSANAR El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en la siguiente condición:



				 El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. SUBSANACIÓN
				El proponente allegó anexo de la garantía de seriedad de la oferta, dentro de la cual se incorporó los eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, cumpliendo así con este requisito de la convocatoria.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 89 a 125 Integrante 2 150 a 259 Integrante 3 126 a 149	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 05 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 18 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP expedido el 05 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.



Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	Formato 5 301 a 302 Formato 7 304 a 306	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el integrante del proponente CONSTRUSOCIAL S.A.S., tiene un contrato vigente PAF-ATF-O-005-2019, los demás integrantes no tienen contratos vigentes. Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO AQUACUZCO, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.